



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 05 de noviembre de 2019.-

Al Sr./a Concejal
Don/ña
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Concejal a los efectos de comunicarle que el día 06 de noviembre de 2019, a las 12:00 hs., este Honorable Concejo Deliberante celebrará su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.-

A tal efecto, informo a Ud. que en la citada Sesión, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I - CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Mensaje N° 263/19.- Oficio Judicial

II - CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

Nota de la Sra. Concejal Juliana Cuello solicitando licencia

III - CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Nota de Vecinos de Villa Adelina

Nota del Sr. Carlos J. Rubin por ruidos molestos

IV- ASUNTOS ENTRADOS

V – ASUNTOS DESPACHADOS



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

01 – Expte. Nº 313-HCD-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la felicitación a “Juntos en Red Vamos por Más Asociación Civil”, por su compromiso social y educativo.-

Pase a:

02 – Expte. Nº 384-HCD-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al “Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios”.-

Pase a:

03 – Expte. Nº 12746-D-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando el Decreto Nº 1723/2019, por el cual se declaró como “Ciudadano Ilustre del Partido de San Isidro” a la Sra. María Teresa Kraefft.-

Pase a:

04 – Expte. Nº 12730-S-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal el lote de terreno destinado a Espacio Verde y Público sito en la intersección de la Av. Gral. Sucre y la calle Guido, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

05 – Expte. Nº 14005-C-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ampliación Presupuestaria Ejercicio 2019.-

Pase a:

06 – Expte. Nº 14003-C-2019.-CUERPO 0, 2 y 3.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2020.-

Pase a:

07 – Expte. Nº 14765-A-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2020.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

08 – Expte. Nº 14766-A-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2020.-
Pase a:

09 – Expte. Nº 296-HCD-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informe referente a los Convenios de articulación para el mantenimiento de los establecimientos educativos de la Pcia. de Buenos Aires, ubicados en el Distrito de San Isidro.-
Pase a:

10 – Expte. Nº 255-HCD-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de instalar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Córdoba y Talcahuano, de la Ciudad de Martínez.-
Pase a:

11 – Expte. Nº 327-HCD-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de instalar un domo en la intersección de las Calles Belgrano y Rivadavia, en el Centro de San Isidro.-
Pase a:

12 – Expte. Nº 455-HCD-2019.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con hechos delictivos sufridos por comerciantes de la Ciudad de Martínez.-
Pase a:

13 – Expte. Nº 456-HCD-2019.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Fijando la circulación de tránsito vehicular en la zona delimitada por las calles Roca, Rivadavia, Uruguay y la Av. del Libertador, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a:

14 – Expte. Nº 66-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de la creación de la Campaña “Decile NO al Bullying”.-
Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

15 – Expte. Nº 457-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de una rampa de accesibilidad y reparación de la vereda sita en la calle Rosario, a la altura del Nº 1772, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

16 – Expte. Nº 6089-S-2011.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorización a incrementar las tarifas del Servicio de Taxímetro.-

Pase a:

17 – Expte. Nº 14797-S-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando permiso de uso Golf Villa Adelina.-

Pase a:

18 – Expte. Nº 458-HCD-2019.- Bloque PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la creación de una “Mesa Conjunta para la Creación de una Agenda Deportiva Local”.-

Pase a:

19 – Expte. Nº 459-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el alquiler de monopatines eléctricos.-

Pase a:

20 – Expte. Nº 460-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. expresa su repudio a la situación de acosos y posterior despido de una trabajadora municipal del servicio de barrido.-

Pase a:

21 – Expte. Nº 461-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con la Ley Nacional Nº 26.473.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

22 – Expte. Nº 462-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. manifiesta su preocupación por faltante de hormonas en el Sistema Público de Salud..-

Pase a:

23 – Expte. Nº 463-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. adhiere al “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la Cultura Afro”.-

Pase a:

24 – Expte. Nº 464-HCD-2019.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reparación del pavimento en la Av. Blanco Encalada, desde la Av. Sucre hasta la calle Darragueira, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

25 – Expte. Nº 465-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la “Tarjeta Turismo SI”.-

Pase a:

26 - Expte. Nº 466-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Facultando al D.E. para gestionar y adquirir la propiedad ubicada en la calle Virrey Vértiz Nº 1051 de la Ciudad de Villa Adelina, para ser declarada de “Interés Histórico Cultural Municipal”.-

Pase a:

27 - Expte. Nº 467-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación para refugios para pasajeros en la calle Nuestras Malvinas, desde el 600 al 1100, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

28 – Expte. Nº 468-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando la denominación de la Plazoleta “José Obregoso” por la de “Juana Azurduy”.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

29 – Expte. Nº 469-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ declarar de Interés Municipal el Primer Encuentro Distrital de Deporte Alternativo.-

Pase a:

30 – Expte. Nº 470-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con la actividad del servicio de cuidadores/as domiciliarios y polivalentes.-

Pase a:

31 – Expte. Nº 471-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D expresa su beneplácito al celebrarse el “Día Nacional del Derecho a la Identidad”.-

Pase a:

32 – Expte. Nº 472-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ considerar el pedido de protección y preservación como Parque Público del predio conocido como Ex Obras Sanitarias de la Nación, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

33 – Expte. Nº 473-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D expresa su beneplácito al conmemorarse el Aniversario del “Día de la Cooperación Escolar”.-

Pase a:

34 – Expte. Nº 474-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar los medios necesarios para que los/as vecinos/as del Partido San Isidro puedan contratar el servicio de internet de acuerdo a sus necesidades.-

Pase a:

35 – Expte. Nº 475-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo como “Día Municipal de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura Afro”.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

36 – Expte. Nº 476-HCD-2019.- Bloque CONVOCACIÓN POR SAN ISIDRO.-
Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pronta solución al Reclamo Nº 6325.-
Pase a:

37 – Expte. Nº 477-HCD-2019.- Bloque CONVOCACIÓN POR SAN ISIDRO.-
Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de una bajada náutica
municipal en la calle Del Barco Centenera y su intersección con la Ribera
Municipal.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-

01 – Expte. Nº 326-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ se promueva la realización de funciones distendidas para la plena inclusión de personas con discapacidad, en diversas salas y recintos de espectáculos culturales.-

Referencia:

02 – Expte. Nº 427-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- El HCD felicita a: Delfina Pignatiello, Santiago Lange, Belén Succi, Facundo Olezza, Bautista Saubidet Birkner y Santiago Alvarez Fourcade, por la clasificación a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.-

Referencia:

03 – Expte. Nº 431-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con los museos que se encuentran en el Distrito.-

Referencia:

04 – Expte. Nº 446-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ a través del Consejo Escolar se realicen obras de infraestructura en la Escuela Media Nº 4 “Fray Luis Beltrán”, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia:

05 – Expte. Nº 444-HCD-2019.-DECRETO.- Archivando actuaciones, por haber sido cumplimentadas.-

Referencia:

06 – Expte. Nº 445-HCD-2019.-DECRETO.- Archivando actuaciones, por haber sido cumplimentadas.-

Referencia:

Despacho emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

07 – Expte. Nº 9361-D-2019.- ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono al trabajador Oscar Miguel CORREA (Legajo Nº 69.145) en concepto de “Bonificación por Título Secundario”.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

08 – Expte. Nº 378-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con formularios bajo el título de “Emergencia Alimentaria”.-

Referencia:

09 – Expte. Nº 391-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ la señalización de la Chacra de “Don Avelino Rolón”, sita en la intersección de las calles Lamadrid y Gorriti, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia:

10 – Expte. Nº 415-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz (UMSO).-

Referencia:

11 – Expte. Nº 426-HCD-2019.- COMUNICACIÓN.- s/ incorporar a la aplicación San Isidro Municipio funcionalidades similares a la App Legislatura.-

Referencia:

12 – Expte. Nº 390-HCD-2019.- RESOLUCIÓN.- Felicitando a Anapaola Suri Borda Rodas por la Medalla de Oro obtenida en la Categoría Sub 16 en la disciplina de Ajedrez, en el Festival Panamericano de la Juventud de Guayaquil.-

Referencia:

13 – Expte. Nº 436-HCD-2019.- RESOLUCIÓN.- El H.C.D expresa su beneplácito al “Día Internacional de la No Violencia”.-

Referencia:

14 – Expte. Nº 400-HCD-2019.- DECRETO.- El H.C.D declara como “Personalidad Destaca del Partido de San Isidro” al especialista Dr. Daniel López Rosetti, destacando su participación como Jefe del Servicio de Medicina del Estrés, del Hospital Central de San Isidro.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 06/11/2019.-

ASUNTOS DESPACHADOS

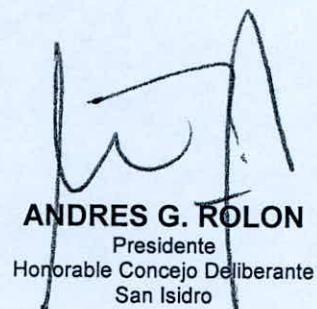
Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto (Cont).-

15 – Expte. Nº 402-HCD-2019.- DECRETO.- El H.C.D declara de Interés la “Séptima Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito”, realizada por el Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires.-

Referencia:


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 11002--2019

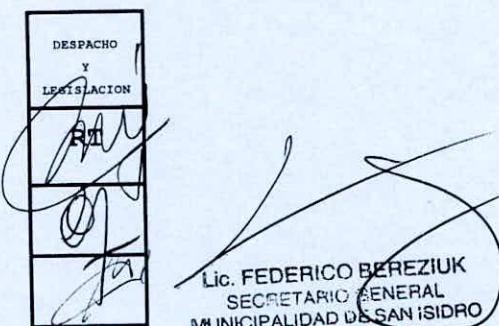


SAN ISIDRO, 15 OCT 2019

MENSAJE Nro. 263

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento, se
devuelven las presentes actuaciones.-
Asígnase a este proveído el carácter de
atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

(Handwritten signature of Dr. Gustavo Posse)



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 04 de Noviembre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de comunicarle que por motivos personales solicito licencia, a partir del dia 12/11 hasta el 14/11 ambos inclusive del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

GUILLERMO CHÁVEZ
CONCEJAL
MAQUEACOY VILLAS SAN ISIDRO ED. DISTINTO CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

VILLA ADELINA, 21 de septiembre del 2019

Al Sr. Presidente del HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón

Al Sr. Presidente de la comisión de planeamiento urbano y medio ambiente
Andrés Seguín

A Sres. Concejales del HCD de San Isidro

A los Sres integrantes de la Mesa de Trabajo creada de acuerdo a la Ordenanza N° 9070

LOS VECINOS NO ACEPTAMOS PRIVILEGIOS PARA NINGUNA PERSONA NI INSTITUCIÓN PRIVADA

Como vecinos, agrupados en la asamblea “Vecinos por el 100 % Verde en el golf de Villa Adelina”, estamos participando de la mesa de trabajo y seguimiento del predio del Golf de Villa Adelina, creada por la ordenanza Municipal 9070/18, donde se están logrando importantes avances para que el mismo sea preservado como espacio público, de acceso gratuito, 100% verde y no privado, aceptándose el proyecto de parque público presentado por los vecinos.

El jueves 1 de octubre, una vez finalizada la mesa de trabajo, los representantes de la AABE nos informan de las intenciones de esta de que continúe en vigencia la resolución en la cual se le otorgó a la Escuela WALDORF el derecho de uso de 4 hectáreas del predio del Golf para realizar sus actividades deportivas.

Consideramos **INADMISIBLE** que nuestro parque sea fragmentado, menoscabando el derecho de uso de todos los vecinos, para beneficio de personas o instituciones privadas de cualquier naturaleza.

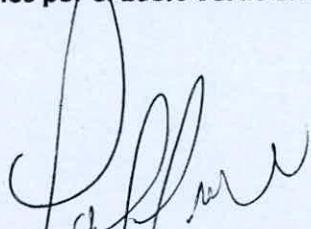
Solicitamos también que se respete el barrio Stella Maris, preservando su morfología arquitectónica y la superficie construida existente.

Adjuntamos la nota presentada en la Agencia de administración de Bienes del Estado (AABE) donde hasta la fecha no hemos tenido respuesta a la misma.

Por la presente rogamos a todos los integrantes de la mesa de trabajo se expidan al respecto y consideramos que la gravedad de estos trascendidos amerita un adelantamiento de la próxima reunión establecida para el 11 de noviembre.

Saludamos atentamente:

Vecinos por el 100% Verde en el Golf de Villa Adelina


Guillermo Gianni S.F.
16.601.906


Daniel Rodríguez
13216373

Martinez, 23 de octubre de 2019

Sr intendente de San Isidro

Dr. Gustavo Posse

Sr Director General de Gestión ambiental

Ref.: Reporte Nro. 808171 de fecha 20.10.19

Me dirijo a Uds. reconfirmando la presentación del reporte 727105, sumado al 808171, sumadas a las llamadas telefónicas a Uds. y al 911, solicitando intervengan en forma efectiva en el control de los habitantes del domicilio PARANA 3045, vecinos nuestros desde aproximadamente 5 años, por la continua violación de las normas de convivencia , dado que se realizan fiestas o reuniones hasta altas horas de la madrugada y, que pese a la presencia de los funcionarios citados, se reinician apenas estos se retiran .

En la madrugada del domingo 20 de octubre al observar los preparativos de Paraná 3045 , avisamos a las 0.30 a ruidos molestos para que luego de las 3 de la madrugada , envíen personal a fin constatar la infracción a las ordenanzas vigentes Así lo hicieron, con la presencia cordial y amable del Sr Cristian, quien verifico los ruidos, que disminuyeron, solo que 10 minutos después recomenzaron , y volvimos a contactarnos con Uds. , antes de las 4 de la madrugada y nos facilitaron el reporte 808171, por vía telefónica. También en ese momento los ruidos bajaron y lentamente retomaron su alocada molestia, hasta que a las 6,30 un patrullero de la Comisaria Nro. 2 de la calle Italia de Martínez puso fin al martirio.

Somos adultos que pasamos los 70 años y con achaques aun trabajamos y hago responsables a los mencionados vecinos por los daños morales, físicos y psicológicos, pues a veces debimos ir a dormir a casa de nuestro hijo, o recurrir a psicofármacos.

Solo 3 puntos quiero resaltar: 1) el 911 no está para estos menesteres 2)hay reiterados registros en sus computadoras 3) como se hacen entender las ordenanzas, o no hay ninguna sanción a las reiteradas faltas verificadas?

Carlos Jaime Rubin

DNI 4419297

Paraná 3037. Martínez

Cel. 11-59447259
(Graciela)

11-59766365.
(carlos).



1



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro 313-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 25 OCT 2019

MENSAJE Nro. 269

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nro. 154/2019 sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



2

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

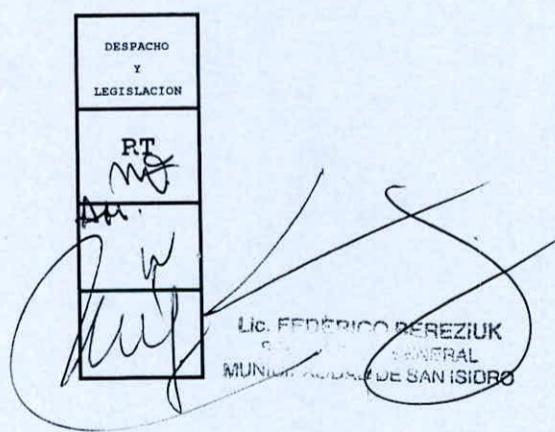
Ref. Expte. Nro. 384-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 25 OCT 2019

MENSAJE Nro. 268AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nro. 24/2019 sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



3

Ref.: Expte. N° 12746-D-2019.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se inician las presentes actuaciones con motivo de la nota emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo obrante a fojas 1/2, en virtud de la cual se dictó el Decreto N° 1723 del 12 de septiembre de 2019.

En ocasión de haber cumplido 100 años la Sra. María Teresa Kraefft, destacada vecina del Partido, conocida por todos como “Mausi”, este Departamento Ejecutivo se sintió impulsado a manifestar el reconocimiento a lo relevante de su conducta y trayectoria, distinguiendo a la misma como Ciudadano Ilustre de San Isidro.

Nuestra vecina nació el 9 de septiembre de 1919 en Quilmes, en el seno de una familia constituida por Luis Heber –de profesión gráfico, nacido en Hungría y establecido en Argentina con anterioridad a la Primera Guerra Mundial- y Elisa Rauter –austríaca, de Gratz, radicada con sus padres en Quilmes-, siendo la hija mayor y única mujer de 6 hermanos.

Casada en 1940 con Ricardo Kraefft y radicada desde 1946 en Martínez, tuvo tres hijos: Alberto (Tito), Lisele y Jorge, los cuales le han dado 11 nietos y 10 biznietos.

Ya casada y como socia de la Sociedad Alemana de Gimnasia de Los Polvorines y del CASI, reinició la práctica del tenis, su deporte preferido desde chica y que aún hoy sigue practicando.

En 1978, después de una cruel enfermedad, falleció su esposo, su compañero y chofer de lujo, que la llevaba de un torneo a otro, en los diferentes clubes donde estaba anotada. Lejos de claudicar, Mausi continuó dando muestras de su temple excepcional y en 1984 comenzó a colaborar en la Unión Vecinal de Acassuso, la cual preside actualmente.

También integra el Consejo de Mayores de la Municipalidad de San Isidro y colabora en otras instituciones, donde siempre pone su mejor voluntad para mejorar los servicios de su comuna.

El reconocimiento de la comunidad a su incansable y desinteresada actividad, la ha hecho acreedora a las siguientes distinciones: Diploma de Honor, Mujer Ejemplar del



3

Ref.: Expte. N° 12746-D-2019.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Partido de San Isidro (8 de marzo de 2003), Diploma de Honor por la obra desinteresada a favor de la Comunidad de San Isidro (San Isidro Tradicional, 14 de mayo de 2008), Diploma de Honor Asociación Hijos y Amigos de San Isidro (23 de agosto de 2008), Homenaje del Rotary Club de Martínez, por sus 30 años al Servicio de la Comunidad (30 de octubre de 2008).

Encuadrando el caso en las disposiciones de la Ordenanza N° 8346, modificatoria de su similar N° 7864, Anexo I, Capítulo I “De los Reconocimientos”, Artículo 6º, se estima que se han dado razones que ameritaron el dictado de un Decreto “ad referéndum” de ese Alto Cuerpo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo, por lo que se solicita convalidar lo actuado por este Departamento mediante Decreto N° 1723 de fecha 12 de septiembre del corriente año.

DESPACHO Y LEGISLACION
mlg



3



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 12746-D-2019.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1723 del 12 de septiembre de 2019, declarando como “Ciudadano Ilustre del Partido de San Isidro” a la Sra. María Teresa Kraefft.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-





4

Ref. Expte. N° 12730-S-2019.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Conforme surge del plano de mensura y división 97-103-2007 provisto por la Dirección General de Catastro, se origina una parcela con destino a Espacio Verde y Libre Público.

El inmueble en cuestión se encuentra ubicado catastralmente Circunscripción VII; Sección F; Fracción 1; Parcela 1 a, sito en la intersección de Av. Gral. Sucre y Guido de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.

De acuerdo a lo dispuesto a fojas 7 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente proyecto de ordenanza, disponiendo la incorporación al patrimonio Municipal del predio precedentemente citado; el que corresponde a este Municipio según el plano citado y en virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 8912/77 y el 9533/80.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de dicho inmueble, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
MGV
JP



4

Ref. Expte. N°12730-S-2019.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado catastralmente, ***** según plano 97-103-2007, en la Circunscripción VII; Sección F; Fr.1; Parcela 1 a, destinado a Espacio Verde y Público, sito en la intersección de Av. Gral. Sucre y Guido de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites ***** administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º. De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MGV
JP

[Handwritten signatures and initials over the stamp]



5

Ref.: Expte. Nro. 14005-2019-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 28 de octubre de 2019

MENSAJE Nro. 271

Señor Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
Dr. Andrés Rolón
S _____ / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el
objeto de remitirle el expediente de referencia, el cual trata la ampliación presupuestaria a
la cual se refiere el pertinente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, saludo a Usted con mi ma-
yor consideración.-



Lic. FEDERICO BEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

6

Ref.: Exped. N° 14003-HCD-2019.-

Cuerpo 0, 2 y 3

SAN ISIDRO, 28 de octubre de 2019

MENSAJE Nro. 270

Señor

Presidente del

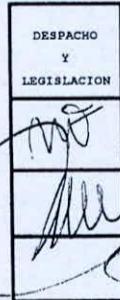
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Andrés Rolón

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter por su intermedio a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza General de Gastos Ejercicio 2020, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



7



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Exped. N° 14765/2019

SAN ISIDRO, 31 de octubre de 2019

MENSAJE Nro. 272

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Andrés Rolón

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter por su intermedio a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza Fiscal Ejercicio 2020, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

máior consideración.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi



Lic. FEDERICO BEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO FOSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



8



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expediente N° 14766/2019

SAN ISIDRO, 31 de octubre de 2019

MENSAJE Nro. 273

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Andrés Rolón

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter por su intermedio a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza Impositiva Ejercicio 2020, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

SIDH
consideración.
LNI

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



9

Ref. Expte N° 296-HCD-2019.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 15 OCT 2019

MENSAJE Nro.

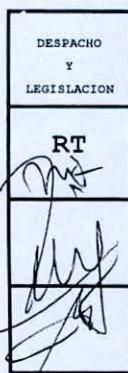
264

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 95/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Este Departamento Ejecutivo queda a la espera de la respuesta de la Nota SL y T N° 74/2019 que, a los fines de considerar lo requerido por ese Alto Cuerpo, oportunamente remitiremos para la continuidad de su trámite.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



10

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 255-HCD-2019



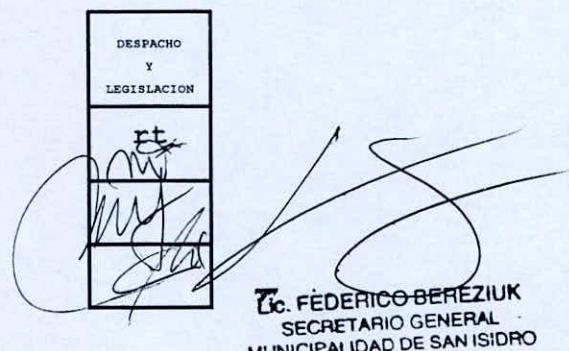
SAN ISIDRO, 21 OCT 2019

MENSAJE Nro.

266

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 101/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



11



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 327-HCD-2019

SAN ISIDRO, 21 OCT 2019

MENSAJE Nro. 267

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

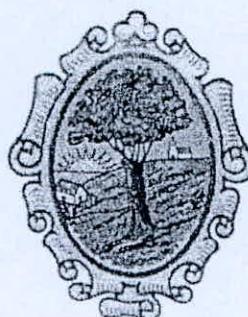
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 105/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



Lic FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 10 de Octubre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Los hechos delictivos que han sufrido comerciantes en la zona comprendida entre la Avenida Santa Fé y la calle Eduardo Costa, y las calles Juan José Paso y Sarmiento, de la Ciudad de Martínez, y;

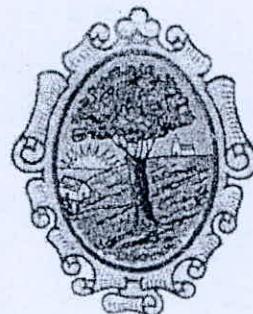
CONSIDERANDO:

Que vecinos han manifestado su preocupación por el incremento de delitos y hechos de inseguridad a lo largo del corriente año en la zona mencionada, y que los mismos expresan que perciben insuficiente la presencia policial en la zona, sobre todo en los horarios nocturnos.

Que estas problemáticas podrían mitigarse o prevenirse a través de la instalación de cámaras de seguridad y/o domos en dicha zona así como del refuerzo de patrullaje.

Que la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M) permitiría monitorear la zona y en caso de ocurrir un hecho delictivo o sospechoso, dar aviso a los móviles de cuidado Comunitario y a la Policía.

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática de azota a los vecinos del Partido.



12

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, proceda a realizar un detallado informe que contenga la siguiente información:

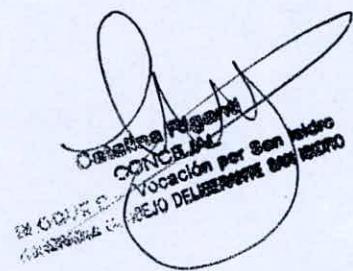
- Cantidad de denuncias de robos a comercios registradas a lo largo del corriente año en la Comisaría 2da, ubicada en Italia 1969, Ciudad de Martínez;
- Si tras los hechos delictivos se tomaron medidas al respecto;
- Toda otra información que considere pertinente para enriquecer dicho informe.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar reforzar el patrullaje en el horario de 18 a 8 hs. en la zona comprendida entre la Avenida Santa Fé y la calle Eduardo Costa, y las calles Juan José Paso y Sarmiento, de la Ciudad de Martínez.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien instalar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Albarellos y Alvear, Ciudad de Martínez, y cualquier otro punto que considere conveniente dentro de la zona mencionada en el Artículo 2º.

Artículo 4º: De forma.

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO





*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 17 de octubre de 2019

VISTO

El estado actual de la circulación vehicular en la zona delimitada por las calles Roca , Rivadavia , Uruguay y Av del Libertador , de la localidad de Beccar .(Anexo I)

CONSIDERANDO

Que los días laborables y de actividad escolar se observa alto volumen de tránsito en la zona

Que el tránsito , sobre todo en las calles internas de barrio , es intenso .

Que se torna más complejo y peligroso cuando se transita por las vías de doble circulación .

Que , a raíz del estacionamiento en ambos lados de la calle , se producen atascamientos y conflictos entre vecinos.

Que es necesario escuchar a los vecinos que habitan en la zona y solucionar sus reiterados reclamos.

Que es imperante acompañar al crecimiento del parque automotor con modificaciones en la circulación de las arterias mencionadas..

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el tratamiento del siguiente



*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO I : Fíjese la circulación de Tránsito vehicular en la zona delimitada por las calles Roca , Rivadavia , Uruguay y Av. del Libertador en la Localidad de Beccar que según plano se detalla :

Calle Uruguay doble sentido

Calle Brasil desde Tacuari hacia Av. del libertador : mano única sentido oeste-este

Calle Treinta y tres Orientales : mano única sentido este-oeste

Calle Roca : mano única sentido oeste-este

Calle Ibañez : mano única sentido sur-norte

Calle Pavón : mano única sentido norte-sur

Calle Suipacha : mano única sentido sur-norte

Calle Patricios : mano única sentido norte-sur

ARTICULO II : procédase a efectuar la señalización correspondiente a través de la Subsecretaría Gral. de inspecciones , Registros Urbanos y Tránsito .

ARTICULO III : Oportunamente incorpórese la presente a la Ordenanza Unificadora de Tránsito Nº 6237.

ARTICULO IV : De Forma :

G.B.
 Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

14



Ref. Expte. N°: 66-HCD-2017.-

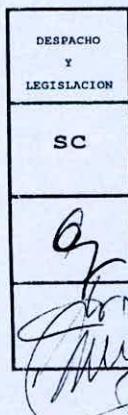
SAN ISIDRO, 18 SEP 2019

MENSAJE Nro. 238

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos se
remiten las presentes actuaciones a los efectos de su devolución.-

Asígnase al presente proveído el
carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



D/ GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



15

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de una rampa de accesibilidad para personas con discapacidad que participan de la Fundación El Arca, y;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación El Arca es un espacio que participan personas con discapacidad intelectual para desarrollar sus talentos y dones, favoreciendo la autonomía y la autodeterminación de la Persona con Discapacidad (PcD).

Que la discapacidad, dentro del nuevo paradigma, se la define como una construcción social por lo que hay que bregar por una sociedad inclusiva que aprecie y reconozca a todos los seres humanos con sus respectivas diferencias.

Que para generar dicha condición de igualdad es necesario acordar políticas inclusivas.

Que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad nombra a la Accesibilidad como un derecho fundamental, no solamente en el aspecto físico, sino en lo que respecta a la comunicación, el transporte, la salud, la educación, la cultura, el turismo, el ocio, y el tiempo libre para que las PcD puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que esto mismo nos compromete a eliminar los obstáculos que dificultan el goce de derechos a la Accesibilidad de las PcD.

Que la rampa serviría para la entrada y salida de PcD que llegan con automóvil al espacio.

Que es propicio, además, reparar la vereda actual de la calle Rosario 1700 para brindar una mejor seguridad pública al vecindario.

Que dentro del grupo de personas que participan del taller hay quienes tienen discapacidad motriz.

Que se adjunta un anexo fotográfico sobre la cuestión manifestada.

Por ello el Bloque de Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a arbitrar las medidas necesarias para incorporar una rampa accesible y proceda a la reparación de la vereda, ambos localizados en el frente de la Fundación el Arca, en la calle Rosario al 1772 de la localidad de Boulogne.

Artículo 2º.- De forma.

Celia Sarmiento
CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fernanda Mino
FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



16

Ref.: Expte. N° 6089 -2011.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se inician las presentes actuaciones por la Sociedad Propietarios de Taxímetros “Ciudad de San Isidro”, con el propósito de solicitar un incremento en las tarifas de Servicio servicio de taxímetros.

Tal petición se fundamenta principalmente en el incremento sufrido en los precios de los insumos, que son de público y notorio conocimiento, tales como combustibles, lubricantes, neumáticos, y demás repuestos varios, relacionados con el mantenimiento de los automóviles.

El porcentaje de aumento solicitado prevé el tiempo que transcurre hasta aplicar la misma, detallándose en el siguiente esquema tarifario.

- Bajada de Bandera	\$ 50,00.-
- Cada 130 metros	\$ 5,00.-
- Cada minuto de espera	\$ 5,00.-
- Viaje Mínimo	\$ 130.-

Taxis para Todos:

- Bajada de Bandera	\$ 100,00.-
- Cada 130 metros	\$ 10,00.-
- Cada minuto de espera	\$ 10,00.-
- Viaje Mínimo	\$ 300.-

Por bulto o valija que exceda las medidas de 0,60 x 0,40 mts. \$ 35,00.

Dado el carácter del tema en tratamiento, se remite el Proyecto de Ordenanza adjunto a consideración de ese Alto Cuerpo, por ser tema exclusivo del mismo el disponer sobre la materia en cuestión.

DESPACHO
Y
LEGISLACION
AF



16

Ref.: Expte. N° 6089 -2011.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a incrementar las tarifas del ***** servicio de taxímetros, de acuerdo a los motivos expuestos precedentemente, los cuales quedan plasmados en el siguiente esquema:

- Bajada de Bandera	\$ 50,00.-
- Cada 130 metros	\$ 5,00.-
- Cada minuto de espera	\$ 5,00.-
- Viaje Mínimo	\$ 130.-

Taxis para Todos:

- Bajada de Bandera	\$ 100,00.-
- Cada 130 metros	\$ 10,00.-
- Cada minuto de espera	\$ 10,00.-
- Viaje Mínimo	\$ 300.-

Por bulto o valija que exceda las medidas de 0,60 x 0,40 mts. \$ 35,00.-

ARTICULO 2º.- De forma.-



17

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. Nro. 14797-2019.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en autos el Permiso de Uso suscripto entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y la Municipalidad de San Isidro, el cual tiene por objeto otorgar el uso precario y gratuito a la Comuna del predio, propiedad del Estado Nacional, identificado como “Parque Público Golf de Villa Adelina” ubicado en la Av. Fondo de la Legua N° 1185 de la ciudad de Villa Adelina, jurisdicción de este Partido.

En virtud de lo expuesto precedentemente, y atento ser la temática de exclusiva competencia de ese Alto Cuerpo, es que se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF



17



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nro. 14797-2019.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidar el Permiso de Uso suscripto entre la Agencia de ***** Administración de Bienes del Estado y la Municipalidad de San Isidro, el cual tiene por objeto otorgar el uso precario y gratuito a la Comuna del predio, propiedad del Estado Nacional, identificado como “Parque Público Golf de Villa Adelina” ubicado en la Av. Fondo de la Legua N° 1185 de la ciudad de Villa Adelina, jurisdicción de este Partido, cuyo texto pasa a formar parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque PRO San Isidro- Cambiemos

San Isidro, 31 de Octubre de 2019.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La tradición y el prestigio que tienen diversas Instituciones Deportivas, Deportistas y Competencias que se desarrollan en San Isidro.

Que, tanto desde el ámbito Municipal como desde el ámbito privado y muchas veces en conjunto, se fomentan constantemente en San Isidro iniciativas Deportivas que involucran a Deportistas, Clubes y Comitivas tanto locales como también internacionales.

Que figuras destacadas del Deporte Argentino, en disciplinas como Rugby, Hockey, Natación y otras, se han formado en este Distrito. Que el CASI y el SIC son Clubes de reconocimiento Internacional, al igual que los Pumas y las Leonas allí surgidos.

Que San Isidro es “Cuna Nacional del Rugby.”.

CONSIDERANDO:

Que, recientemente, se realizó por 9no año consecutivo la Carrera Urbana gratuita “Boulogne Corre” que congrega año tras año a miles de corredores de elite y aficionados de todas las edades.

Que, en el año 2018, se certificó internacionalmente el circuito lindante al Hipódromo de nuestra Ciudad, en el que se realizan los “10K” de San Isidro, que organiza la Asociación Ñandú, desde hace varios años.

Que estas Carreras Urbanas se realizan también en Municipios vecinos y van generando un interés creciente cada año siendo cada vez mayor el número de inscriptos en estas Competencias. Las hay organizadas por los Gobiernos Locales, Entidades del Running y Empresas de indumentaria deportiva y afines.

Que Diversas Asociaciones de runners arman su Calendario anual, al igual que cada corredor, con el fin de organizar entrenamientos y logística para que los corredores puedan participar en la cantidad de competencias que deseen.

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para crear una “Mesa Conjunta para la creación de una Agenda deportiva local”, con el fin

458 -



18

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque PRO San Isidro- Cambiemos

de coordinar con Municipios vecinos un calendario de Carreras Urbanas, para organizar los eventos sin que coincidan las fechas de los mismos.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que participen de dicha "Mesa Conjunta para la creación de una Agenda deportiva local" Funcionarios de las Gestiones Municipales vinculados al área de Deportes, Representantes de Asociaciones de Runners y otros Deportes, de otras Entidades de la Región.

ARTICULO 3º: Dé forma.

Lic. Rosalía Fucetto
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de Octubre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El anuncio realizado el 21 del corriente mes en donde se informa el alquiler de monopatines eléctricos para el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que San Isidro será el primer municipio en incorporar monopatines eléctricos para el desarrollo de una política vinculada a la movilidad sustentable;

Que actualmente el Municipio no cuenta con ciclovías a fin de proveer infraestructura acorde al uso de tecnología motorizada;

Que sin contar con infraestructura acorde crecen las posibilidades de accidentes sin saber quienes son los responsables por no existir legislación que regule su funcionamiento;

Que en la actualidad no existe legislación que regule el uso de los monopatines, especificando medidas de seguridad, lugares para utilizarlos, edad mínima para usarlo y otras cuestiones que hacen al uso de los mismos;

Que según informaron desde la Secretaría de Inspección y Tránsito del Municipio, en la primera etapa habrá unos 60 monopatines distribuidos en comercios, cafés y restaurantes de las distintas localidades del Partido;

Que al día de la fecha la aplicación móvil de Grin muestra solamente estaciones ubicadas en la localidad de Martínez (cerca a la estación), siendo un lugar muy acotado de movilidad. Dicha ubicación no mejora el sistema de movilidad del distrito sino que incorpora un artefacto más en zonas de alto tránsito vehicular convirtiendo al mismo en un factor de riesgo para los usuarios;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la zona que aparece disponible va desde la costanera hasta la Av. Fleming y entre las calles Alvear y Primera Junta, fortaleciendo la centralización ya existente en los centros comerciales sin aportar otros mecanismos para reducir el uso automotor, como puede ser la peatonización de dichos centros comerciales;

Que el Municipio cuenta con muchas calles con adoquines, imposibilitadas para usar estos monopatines, posibilitando que los usuarios opten por usar las veredas para movilizarse, generando un riesgo a los transeúntes;

Que al día de la fecha no se cuenta con información precisa del sistema de contratación del servicio, y si el Municipio debió erogar gasto alguno para el desarrollo de dicha política en el territorio;

Por todo lo expuesto, el Bloque de concejales y concejalas de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, tenga a bien de informar respecto a los siguientes puntos:

- A) Si el Municipio debió usar fondos (propios o de otras fuentes de financiamiento) a fin de incorporar los monopatines eléctricos marca Grin; en caso afirmativo, ¿qué monto?;
- B) ¿Cuál fue el método de contratación del servicio? Remitir a este Honorable Cuerpo el pliego de bases y condiciones generales o convenio firmado;
- C) Si el sistema a usar será con estaciones o dockless, en caso de ser el primer sistema, con cuántas estaciones cuenta (y contará) el Municipio y dónde están (o estarán) ubicadas;
- D) Con cuantos scooters cuenta actualmente el Municipio, y qué número de flota busca obtener a fin de garantizar el servicio en todo el Municipio;
- E) Si el Municipio recibe algún tipo de compensación por el alquiler que llevan a cabo los usuarios de la aplicación;

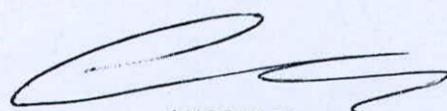


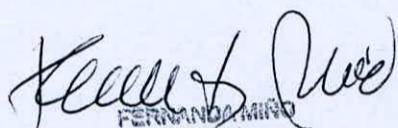
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- F) ¿Cuál es la zona de circulación de los mismos? ¿Qué ocurre en caso de salir de dicha zona?
- G) Si el Departamento Ejecutivo piensa desarrollar ciclovías a fin de consolidar infraestructura acorde al uso de los mismos.
- H) Si el Departamento Ejecutivo tiene en sus planes enviar un proyecto de Ordenanza a fin de legislar el uso de los mismos.

Artículo 2º: De forma.-


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDA MINIO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA GARMENTO
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

460-



20

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de noviembre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley Nacional N° 27.499 conocida como “Ley Micaela”, el Convenio OIT N° 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y;

Considerando:

Que tal y como es de público conocimiento, una trabajadora municipal de barrido denunció penalmente por acoso a Walter Mansilla, supervisor de capataces en el área de Espacio Públicos dependiente de la Subsecretaría General de Espacio Público a cargo de Roberto Mandolessi. A dos meses de la denuncia penal la trabajadora fue despedida mientras que el supervisor denunciado sigue en funciones;

Que la violencia laboral está instalada como una práctica habitual en el Municipio de San Isidro y este hecho es una muestra de algo que se ve a diario en cada dependencia municipal. Directores, capataces, jefes y supervisores acosan diariamente a las trabajadoras bajo un sistema que los ampara, condenando a las mujeres al silencio o al despido;

Que el Municipio es responsable por la integridad psicofísica del conjunto de las y los trabajadores que tiene a cargo, motivo por el que no puede pasar por alto éste tipo de situaciones que revisten de una gravedad significativa;

Que tal y como surge del Convenio OIT N° 190 expresa en su Preámbulo que todos los Miembros (como nuestro) “*tienen la importante responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas, y que todos los actores del mundo del trabajo deben abstenerse de recurrir a la violencia y el acoso, prevenirlos y combatirlos*”;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su repudio a la situación de acoso y posterior despido de una trabajadora municipal de barrido.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro exhorta al Departamento Ejecutivo a reincorporar a la trabajadora despedida y a separar inmediatamente de su cargo al funcionario Walter Mansilla.-

Artículo 3º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Nacional N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género, y;

Considerando:

Que ha llegado a nuestro conocimiento que se le ha negado la atención y el tratamiento de hormonización a una joven trans en el Hospital Central de San Isidro, con el argumento de que no contaban con especialistas para “personas así”;

Que en los últimos días, numerosas organizaciones LGBTIQ+ están denunciando la situación de faltante en el sistema público de salud, de las hormonas necesarias para los tratamientos de hormonización (tal y como éste Bloque ha planteado en un proyecto de resolución acorde con la situación descripta);

Que la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012, establece el derecho de todas las personas al “reconocimiento de su identidad de género” y al “libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género”;

Que de acuerdo al Art. 2 de la ley de marras, se define a la identidad de género como “*la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido*”;

Que a los efectos de su efectivo cumplimiento, la norma establece en el Art. 11 que las personas podrán “*acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida*”, tratamientos que quedan incluidos en el Plan Médico Obligatorio (PMO) y deben ser garantizado por el sistema público de salud;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, brinde amplio informe sobre:

- Si el sistema público municipal de salud otorga los tratamientos reconocidos y garantizados por la Ley 26.473 de Identidad de Género, especialmente, los tratamientos de hormonización.-
- Si existen *actualmente* situaciones que impidan al sistema público municipal de salud brindar los tratamientos reconocidos y garantizados por la Ley 26.473 de Identidad de Género, especialmente, los tratamientos de hormonización.-
- En caso de ser respuesta negativa al punto A (v. gr. no se otorgan los tratamientos), y/o afirmativa al punto B (v. gr. hay problemas momentáneos para la correcta implementación de los tratamientos), qué medidas se han adoptado o se adoptarán para revertir éstas situaciones y en qué plazo.-

Artículo 2º: De forma.-

FERNANDA ANTÓN
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Kellet Quesada

Marcos Cianni
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CELIA SARMENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Nacional N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género, y;

Considerando:

Que en los últimos días han tenido lugar diferentes manifestaciones y denuncias por parte de personas integrantes del colectivo LGBTIQ+ sobre faltantes y posible suspensión del suministro de la Testosterona 1 por ciento en gel en los centros de salud del Área Metropolitana;

Que la testosterona se utiliza en el tratamiento de reemplazo hormonal de personas trans, lo cual significa que su interrupción podría generar perjuicios severos a la salud de las personas que han decidido un cambio en su identidad de género;

Que según las organizaciones “*las empresas proveedoras de la Testosterona 1 por ciento en gel, principalmente Laboratorio Beta S.A., le reclaman al Gobierno el incumplimiento del precio acordado y adelantaron que no van a entregar más a los Centros de Salud debido a la devaluación. Así lo dio a conocer el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación*” –ver: comunicado de agencianova.com del 20/10/2019-;

Que quienes han denunciado ésta situación hacen referencia a un mail enviado por Desarrollo Social, ministerio del cual depende la Secretaría de Salud de la Nación, en el cual se explica que la testosterona “*no va a ser entregada más a los dispositivos de salud, porque la devaluación del peso frente al dólar le implica pérdidas a los proveedores del Estado*”;

Que, asimismo, testimonios de mujeres trans dan cuenta de que, en algunos centros de atención, les han reemplazado los bloqueadores de testosterona por pastillas anticonceptivas y diuréticos (ver: <https://www.pagina12.com.ar/227236-faltantes-de-hormonas-para-tratamientos-de-hormonizacion-aba>);

Que la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012, establece el derecho de todas las personas al “reconocimiento de su identidad de género” y al “libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género”;

Que de acuerdo al Art. 2 de la ley de marras, se define a la identidad de género como “*la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido*”;

Que a los efectos de su efectivo cumplimiento, la norma establece en el Art. 11 que las personas podrán “acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida”, tratamientos que quedan incluidos en el Plan Médico Obligatorio (PMO) y deben ser garantizados por los efectores del sistema público de salud;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

462



22

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por el faltante de hormonas en el sistema público de salud, toda vez que no poder acceder a este tratamiento trae perjuicios para la salud de las personas trans y travestis y viola los derechos garantizados por la Ley de Identidad de Género.-

Artículo 2º: De forma.-

Fernanda Miro

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianni

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Barrientos
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de Noviembre de 2019.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Nacional N.º 26.852 que instituye el “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro”, el expediente 247-HCD-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N.º 26.852, sancionada el 24 de Abril del 2013, instituye el “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” en conmemoración a María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla;

Que dicha Ley es el primer reconocimiento legislativo de carácter nacional hacia los afrodescendientes. Además de instituir el Día, sienta las bases para el desarrollo de políticas públicas: la Ley determina que la Secretaría de Cultura de la Nación debe incorporar la conmemoración en su agenda de gestión y el Ministerio de Educación tiene que incluir el 8 de noviembre en el calendario escolar para que nuestros niños, niñas y adolescentes aborden esta temática en el aula. Este abordaje positivo se da en el marco del reconocimiento a la comunidad afroargentina y a la cultura afro, como un modo que pretendemos más eficaz de luchar contra la estigmatización y el racismo;

Que María Remedios del Valle, una afrodescendiente nacida en Buenos Aires entre 1766 y 1767, participó activamente en la Guerra de la Independencia Argentina;

Que además de la batalla de Ayohúma, participó en las de Vilcapugio y Tucumán, así como también del Éxodo jujeño. Perdió a su marido y a sus dos hijos en combate y en los diferentes combates recibió incontables heridas en su cuerpo. En 1813 fue tomada prisionera por los españoles, quienes la azotaron por varios días por haber ayudado a huir a oficiales patriotas en el campo de prisioneros;

Que es menester que este Honorable Cuerpo se expida adhiriendo al “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” estando tan próximos a dicha fecha;

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

463



23

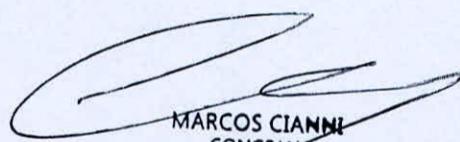
Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

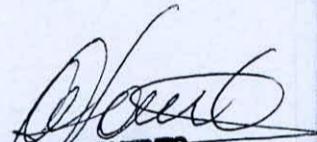
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” que se conmemora el 8 de Noviembre de cada año.-

Artículo 2º: De forma.-



MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



CELIK BARIENTOS
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

464.



24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 4 de noviembre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La necesidad de garantizar el buen estado de las vías de circulación en el Distrito.

CONSIDERANDO:

Que la Avenida Blanco Encalada constituye una vía de concurrida circulación de vehículos, incluidos autos, motocicletas, transportes públicos y camiones.

Que al tratarse de una vía de alta jerarquía posee dos carriles en ambos sentidos de circulación sobre los cuales los vehículos circulan a alta velocidad.

Que como producto del vasto flujo de tránsito que circula diariamente por la arteria mencionada el pavimento se encuentra deteriorado, presentando pozos y deformaciones.

Que se han realizado diversas tareas de mantenimiento y repavimentación de calles en el Distrito con el fin de garantizar la seguridad vial y el ordenamiento vehicular.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área de gobierno que considere competente, proceda a la reparación del pavimento de la Avenida Blanco Encalada en su tramo comprendido entre la Avenida Sucre y la calle Darragueira en la Ciudad de Boulogne.

ARTÍCULO 2: Dé forma.

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorab^{le} Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 8 del 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

La importancia que tienen el turismo para nuestro país y la cantidad de turistas que visitan nuestro Distrito dan un potencial importante a San Isidro, y,

CONSIDERANDO:

Que, el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de personas a sitios distintos de sus usuales lugares de residencia, siendo el placer la motivación principal, cuestión que nuestro Distrito debe brindar algunas utilidades a los visitantes.-

Que, Argentina es un país con una gran potencialidad turística. Como ejemplos recordamos que desde principios de la década del ochenta, con la declaración del Parque Nacional Los Glaciares como Patrimonio Natural y la declaración de las Ruinas de las Misiones Jesuíticas como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, nuestro país ha sumado seis sitios adicionales de carácter natural y cultural a la lista del Patrimonio Mundial.-

Que, otros tantos se encuentran en la lista tentativa para sumarse a este conjunto de lugares turísticos con rango de Patrimonio Natural o de la Humanidad.-

Que, según la revista Travel and Leisure, la Ciudad de Buenos Aires ha sido catalogada como la mejor ciudad de la región y una de las diez mejores Ciudades a nivel internacional por parte de los viajeros de todo el mundo, por contar con una amplia variedad de recursos turísticos.-

Que, Argentina tiene la ventaja de localizarse en el hemisferio sur, con estaciones invertidas respecto a los principales centros de emisión de turistas, con lo cual detenta mejores posibilidades de captar los segundos o terceros viajes anuales, cada vez más frecuentes en esos centros.-

Que, el turismo es un gran pilar para generar empleo y reactivar la economía, teniendo en cuenta que el país está pasando una situación económica delicada.-

Que, en el año 2018 hubo 12 mil consultas a la oficina de Turismo Municipal de San Isidro, de las cuales el 30% corresponde a turistas extranjeros y el otro 70% a los visitantes de nuestro país.-

Que, nuestro Distrito posee museos, parques públicos, paseos, residencias, monumentos, entre las variedades turísticas, ubicados en todas las localidades de nuestro municipio.-



*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que, la incorporación de una tarjeta de descuentos para los turistas extranjeros y de nuestro país generaría un mayor interés de los mismos y una mejora económica para nuestros comerciantes.-

Que, si bien el municipio posee el programa "SI invita", dependiente de la asesoraría de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la municipalidad de San Isidro (se realiza del 10 al 19 de Mayo), este programa solo le entrega descuentos a los vecinos en los festejos de San Isidro Labrador y no está destinado exclusivamente a los turistas.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de San Isidro la "Tarjeta Turismo SI".-

Artículo 2º.- Será destinada a todos los turistas que permanezcan al menos tres (3) días en nuestro distrito.-

Artículo 3º.- La tarjeta tendrá los siguientes beneficios:

- 1) Descuentos en comercios que se adhieran a la Tarjeta Turismo SI;
- 2) Descuentos en Museos y lugares de similares características;
- 3) Descuentos en hospedajes que se adhieran a la Tarjeta Turismo SI a partir de una segunda visita.

Artículo 4º.- Los turistas mayores de 18 años podrán solicitar la tarjeta (una por turista) una vez transcurrido el 1er día en el distrito trayendo constancia de su permanencia en el mismo al menos durante 3 días.-

Artículo 5º.- La tarjeta será entregada en la oficina de Turismo, ubicada en Av del Libertador 16362, San Isidro, o en lugares que disponga el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 6º.- Para poder acreditar la tarjeta deberán presentar:

- 1) Pasaporte
- 2) Fotocopia del DNI o Pasaporte
- 3) Constancia de Permanencia por al menos 3 días en el distrito

Artículo 7º.- Con la acreditación de la tarjeta se le entregará a cada turista un carnet con los datos personales que deberán presentar para poder utilizar la tarjeta sin excepción.-

Artículo 8º.- En caso de que un turista pierda la tarjeta la misma se dará de baja y se le otorgará otra.-



*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Artículo 9º.- Si se sospecha de alguna identidad o de un otorgamiento previo de la tarjeta esta podrá ser dada de baja.-

Artículo 10º.- Lo brindado por la tarjeta no podrá ser canjeado por dinero, solo se utilizará en condición de descuento.-

Artículo 11º.- El municipio será el encargado de la difusión de este beneficio y será quien asesore a los turistas para gestionar el trámite correspondiente.-

Artículo 12º.- Los gastos estarán a cargo de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la municipalidad de San Isidro.-

Artículo 13º- De forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorab^{le} Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Noviembre 4 de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

El predio histórico ubicado en la calle Virrey Vértiz 1051 de la Ciudad de Villa Adelina, y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado predio, tiene su valor histórico debido a la guerra de la Reconquista de Buenos Aires del año 1806, "La chacra de los Márquez" fue el lugar donde se reunieron las fuerzas dirigidas por Juan Martín de Pueyrredón y Santiago de Liniers, después de la derrota en el combate de Perdriel, actual localidad de Villa Ballester, con el objeto de esperar refuerzos provenientes de Montevideo.-

Que, por medio de la Ordenanza 7048 del mes de agosto del año 1992, debido a su valor histórico, fue declarado de interés público, es empeño de este bloque que el predio ubicado en la Virrey Vértiz 1051 de la Ciudad de Villa Adelina sea declarado de "Interés Histórico", en protección a los sucesos que allí ocurrieron como así también en enriquecer la historia de nuestro Distrito.-

Que, frente a ese solar existía un monolito con la leyenda: "De este hogar que fue la chacra de los Márquez, salió Santiago de Liniers el 9 de agosto de 1806 para reconquistar Buenos Aires; con él los gauchos de la sublevación de la campaña en las 'Quarenta Leguas', realizada por Pueyrredón".

Que, en la actualidad se encuentra en total descuido y está habitado por personas totalmente ajenas al linaje de los Márquez, por lo que razonamos valioso la recuperación de dicho espacio.-

Que, en virtud de lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo para gestionar y adquirir de sus propietarios actuales -Ad Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante-, la propiedad ubicada en la calle Virrey Vértiz 1051, ingresando dicho inmueble al Patrimonio Municipal, será declarado de "Interés Histórico Cultural Municipal".-

Artículo 2º.- Incorpórese al bien descripto, en el listado de inmuebles dentro de las normativas dictadas en el Código de Ordenamiento Urbano del Partido de San Isidro, considerándolo incluido como "otros edificios significativos localizados en otras zonas"

Artículo 3º.- De Forma.-

Juan Oliváez
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORAB^{LE} CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



27

*Honorab^{le} Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Noviembre 4 del 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

Las líneas de transporte de pasajeros que tienen parte de sus recorridos por la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el tramo de la calle Nuestras Malvinas entra la altura del 600 hasta el 1.100, tiene el recorrido la línea de colectivos 707 cartel azul que se dirige en sentido hacia la terminal de Villa Jardín, tiene paradas en la vereda perteneciente al Batallón de Arsenales 601 y 602 las cuales están totalmente a la intemperie, por lo que creemos viable solucionar este inconveniente que sobrellevan las personas que deben tomar el colectivo en ese sector.-

Que, se sumó al recorrido del 707, la línea de colectivos 333 que transita por toda la extensión de la calle Nuestras Malvinas, por lo que se incrementó la cantidad de usuarios.-

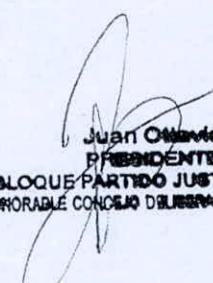
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la instalación de cuatro (4) refugios para pasajeros en la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, en el tramo de la altura del 600 al 1.100, sobre la vereda perteneciente al Arsenal.-

Artículo 2º.- De Forma.-

Juan Olave
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORAB^{LE} CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO





Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 4 de noviembre de 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de homenajear a las personalidades que de una u otra manera han contribuido a través del relato histórico, ya sea por su compromiso, heroísmo, a construir la patria, cabe aclarar entonces el papelón histórico, producto del falso Veterano de Los Andes José Obregoso, que en el año 1862 engañó a todos y se hizo condecorar como héroe, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1862, y a instancias del entonces presidente, Bartolomé Mitre, ya concluidas las luchas armadas intestinas, se propuso condecorar y premiar al soldado veterano de las Guerras de la Independencia a quien luciera la mejor foja de servicio: el elegido recibiría una medalla alusiva y un premio de 10000 pesos;

Que, en el libro "Claroscuros" de la Historia Argentina cuyo autor es Claudio Rodolfo Gallo que relata cronológicamente a través de su anecdotario más significativo. Los actos de heroísmo, las traiciones, la cobardía, la corrupción, el amor, las curiosidades, los hechos insólitos y poco divulgados que constituyen el camino zigzagueante de nuestra historia. Se comprobó que José Obregoso había mentido sobre las condecoraciones recibidas, los que relatan su vida hablan de que era un soldado modesto, oscuro que nunca sobresalió en combate, que no fue un héroe, que nunca obtuvo sus ascensos en el campo de batalla, etc. (página 530);

Que, a principios de los 70, el ya coronel Obregoso inició un reclamo por pago de sueldos adeudados en diversos momentos de su extenso servicio a la Patria, y así salió el engaño porque al revisar los archivos para chequear los pagos que se le habían efectuado y se encontró que José Obregoso no era porteño como había declarado sino que había nacido en Trujillo, Perú; y como si esto fuera poco su nombre figuraba en un listado de soldados prisioneros del ejército realista capturados por el Capitán de Granaderos Juan Isidro Quesada, ¡Precisamente en Ayacucho!;

Que, su fraude fue descubierto en 1873 por la "Comisión Liquidadora de la Deuda de la Guerra de la Independencia", se consultó a varios veteranos y oficiales



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

de San Martín quienes confirmaron que jamás lo habían visto y ni siquiera habían oído hablar de él;

Que, el papelón no trascendió ni fue tan publicitado como su heroicidad, aún hoy se menciona en algunos diccionarios históricos y nóminas de Guerreros de la Independencia. Falleció en Belgrano el 25 de octubre de 1877. Legendario y condecorado. Una plaza en San Isidro llevó su nombre;

Que, en el año 1979 Héctor Daniel Viacava realizó una excelente investigación y publicación en la revista Todo es Historia que dirigía Félix Luna. "Obregoso, el granadero mentiroso", dando a conocer la verdadera y oculta del héroe premiado que no fue tal;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese la denominación de la Plazoleta José Obregoso, ubicada en Rivera Indarte entre las calles Rubén Darío y Juan Cruz Varela de la localidad de San Isidro, por el nombre de "Juana Azurduy" al considerarse un hito histórico y cultural.

Artículo 2º: De Forma.-

MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 31 de octubre 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de la difusión, práctica y desarrollo del Deporte Alternativo en el mundo como una “resignificación” de las prácticas lúdico-deportivas que defienden la interculturalidad y la inclusión, con “estructuras filosóficas más igualitarias, vivenciales y pasionales”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el término “Deporte Alternativo” recibe dicho nombre para ser diferenciado del deporte tradicional y convencional, adquiriendo un toque de vanguardismo y modernidad y dependiendo del ámbito desde el que se defina, puede abarcar una amplia gama de actividades, características del Deporte Alternativo es la búsqueda de generar autoconfianza y fortaleza mental, estimulación de la imaginación y la creatividad;

Que, el Deporte Alternativo es un excelente medio para trabajar diferentes aspectos del desarrollo integral del niño, desde la condición física, hasta valores positivos o aspectos cognitivos. Los Deportes Alternativos constituyen una posible fuente de motivación de muchos alumnos que no disfrutan con los deportes tradicionales o con los más populares;

Que, el Deporte Alternativo consiste básicamente en el hecho de jugar con materiales no convencionales, “no hegemónicos”, muchas veces elementos reciclados. O el simple hecho de no necesitar más que un par de zapatillas - y de ser posible unos músculos de acero- como es el caso del Kabaddi: deporte de contacto que se juega en equipo, deporte oriundo de Asia desde hace de más 4 mil años;

Que, en la Argentina el Kabaddi despierta pasiones y gana fieles seguidores que se destacan en una liga nacional de alto rendimiento;

Que, el Badminton es el tercer deporte más jugado y poca gente lo conoce como deporte alternativo, el Kinball es un deporte de equipo que favorece la

469



29

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

cooperación y el trabajo en equipo, el Tchoukball deporte en equipo cuya importancia radica en la no presencia de contacto físico se juega con pelota similar a la balonmano, el Korfball, el Slackline, el Goalball, el PinFuVoTe, el Goubak, el RinGol, Sate Bottle;

Que, la práctica deportiva es un derecho, como la educación y la salud, por ello la importancia de su desarrollo, debido a que estas prácticas nos conectan con otros mundos, otras geografías, y permiten un proceso educativo súper rico con una gran variedad de opciones,

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo declare de Interés Municipal el Primer Encuentro Distrital de Deporte Alternativo a celebrarse el día domingo 8 de Diciembre de 2019, en el Paseo de Bicicletas de Unidad Nacional (Zona arbolada desde la calle San Lorenzo hasta Avenida Santa Fe), provea de los recursos necesarios para el normal desarrollo del evento:

a- Ambulancia con personal médico.

b-Personal de Tránsito.

c-Publicidad del Encuentro

Artículo 2º: De Forma..-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CIANNI".
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MINO".
FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 02 de agosto 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que desde hace unos años se ha visto el incremento de personas a una actividad de servicio como es el cuidado de personas en domicilio, y que se han acercado al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro trabajadores de la ante mencionada actividad trayéndonos una inquietud y algunas preocupaciones con respecto a sus tareas que sin duda es la de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia a través de sus cuidado, atención y asistencia domiciliaria para realizar y satisfacer las necesidades básicas de la vida diaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la provincia esta por aprobar un proyecto de ley del registro nacional y la regulación de esta actividad de cuidadoras y cuidadores domiciliarios con lo cual deberíamos tener en cuenta que en nuestro distrito hay muchas personas que realizan esta tarea en lugares puntuales de todas las localidades;

Que los trabajadores y trabajadoras manifiestan algunas irregularidades en la forma de contratar al personal para la actividad de Cuidadores Domiciliarios en las empresas en general e inclusive en algunas que funcionan en San Isidro;

Que desde hace años estos trabajadores son tomados por empresas que brindan estos servicios entre otros, ordenándoles tareas que no corresponden a su actividad, como así también las irregularidades en el manejo de los horarios que estos trabajadores y trabajadoras con obligados a desempeñar las tareas;

Que al no haber un marco regulatorio y de encuadramiento de sus actividades, los trabajadores y trabajadoras son sometidos diariamente a manejos arbitrarios y abusivos de parte de las empresas que en la actualidad tercerizan el servicio;

470



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

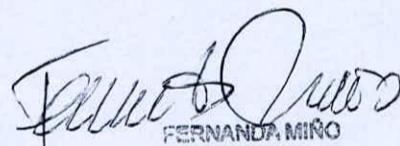
Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

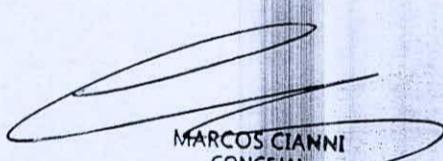
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda un pedido de informe de los siguientes puntos:

- a) Se solicita un amplio informe si hay un registro de las empresas de servicios de cuidadores y cuidadoras domiciliarias y polivalentes.
- b) Informar la cantidad y nombres de las empresas del sector.
- c) Se solicita informar a este cuerpo si el contralor es llevado por inspección general del municipio.-

Artículo 2º: De forma.-



FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



31

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 25 de octubre 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El 22 de Octubre se conmemora el “Día Nacional del Derecho a la Identidad”, y;

CONSIDERANDO:

Que el “Día Nacional del Derecho a la Identidad” fue instituido en el año 2004 a través de la Ley Nº 26.001, en homenaje a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo por la restitución de la identidad de niñas y niños apropiados durante la última dictadura;

Que el 22 de octubre de 1977, 12 madres que asistían a Plaza de Mayo para reclamar por sus hijos se reunieron para buscar sus nietos. Se bautizaron como Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos, más tarde Abuelas de Plaza de Mayo;

Que desde sus inicios las Abuelas buscan localizar a los niños apropiados para devolverles su nombre, su historia y el vínculo familiar robado. Hacia 1983 habían logrado restituir la identidad de 12 niños; hoy esa cifra ascendió a 88. Con el curso de los años las Abuelas comprobaron que la restitución tiene un efecto reparador: lo único que realmente cura es la verdad;

Que este día se fija como objetivo para todos los niveles, reconocer el derecho de la identidad y su preservación como derecho humano fundamental; identificar las diferentes formas de lucha de la sociedad para recuperar la identidad de aquellos a quienes les fue negada; promover actitudes de respeto hacia las organizaciones de la sociedad civil que defienden el derecho a la identidad; promover acciones de participación tendientes a desarrollar una actitud crítica sobre el derecho a la identidad en niños, jóvenes y adultos; valorar el derecho a la documentación como portadora de la identidad nacional;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su Beneplácito al celebrarse este 22 de Octubre "El Día Nacional del Derecho a la Identidad".-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fernanda Miro (F.M.)

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 15 de octubre, 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La nota enviada por los y las vecinas de Beccar a este Honorable Cuerpo respecto del predio de la Ex Obras Sanitarias ubicado en la Avenida Centenario e intendente tomkinson, de la ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que el predio antes mencionado abarca dos parcelas que suman una superficie de 196.568,39 metros cuadrados;

Que una de las parcelas está ubicada en avenida Centenario y las vías del Ferrocarril Mitre;

Que los y las integrantes de la asamblea de vecinos por el "si al parque público Beccar" buscan que este predio sea un espacio para conservar el pulmón verde para nuestra ciudad;

Que este establecimiento fue previamente "La Fábrica de Vapor de Ladrillos de la sociedad Anónima Gómez y Ramsey";

Que en el año 1873 la mencionada fábrica por la "Comisión Provincial de Aguas Corrientes, Cloacas y Adoquinada" y convertida en la Fábrica de Ladrillos de Obras de salubridad de la Nación para toda la Obra Hidráulica y pública;

Que dicha fábrica se extendió más allá de la Avenida Rolón, ocupando en aquel momento 115 hectáreas, depósitos de carbón y rieles para el traslado interno, se construyeron viviendas para ciento veinte operarios;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente;

472



32

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, ante el área que corresponda, considerar el pedido de protección y preservación del predio Ex Obras Sanitaria de la Nación como Parque Público para que la ciudad de Beccar conserve el pulmón verde y se respete las arboledaañosa reserva única e irremplazable.-

Artículo 2º: De Forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRE
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 19 de octubre 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el "Día de la Cooperación Escolar" que se evoca cada 15 de octubre fue instaurado por la "Primera Junta vecinal de Ayuda a las Escuelas", en 1816, para conmemorar a las Cooperadoras Escolares, y;

CONSIDERANDO:

Que la cooperación resulta socialmente eficaz a los fines de convivencia, la educación y sostén, porque supone la subordinación de los intereses individuales, al interés y al bienestar en general de la comunidad educativa;

Que tal factor de positividad se expresa en el ámbito de la cooperación escolar mediante la identificación de los interés de los padres, maestros y la concreción de la misión concordante de la escuela y el hogar estableciendo un vínculo que proyecte la actuación cultural y espiritual de la escuela sobre la familia y la sociedad;

Que las entidades de co-escolaridad aspiran a lograr todo aquello que beneficia a la comunidad educativa toda y al establecimiento educacional y son un medio eficaz para recoger las inquietudes de la comunidad y transmitirlas a la institución escolar;

Que en virtud de lo antes señalado se torna imprescindible consagrar una fecha a la conmemoración de esta loable actividad, para lo cual debe considerarse valido el 15 de octubre de 1816, fecha recordada como la de constitución en la frontera de Chascomús, de la primera junta vecinal de la ayuda a las escuelas, organismo que es estimado precursor de las actuales instituciones de co-escolaridad ;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

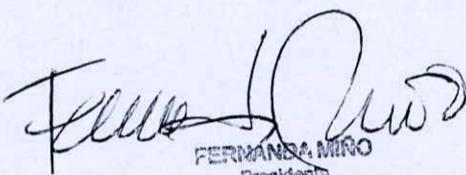
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su beneplácito al conmemorarse un nuevo aniversario de el “Día de la cooperación Escolar”, que se evoca cada 15 de octubre en Argentina.-

Artículo 2º: De forma.-


MARCO CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

474



34

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 23 de octubre 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que se han acercado vecinos y vecinas de los barrios de Beccar y el Bajo San Isidro manifestando su descontento a raíz de los problemas que tienen con la compañía de servicio de internet;

CONSIDERANDO:

Que el servicio que brinda el operador de internet en los barrios es inaccesible y a raíz de eso se sienten en obligación de tener que contratar la única empresa de servicio que brinda internet en algunos barrios del partido;

Que los vecinos y vecinas se sienten condicionados a aceptar y pagar costos muy altos a una empresa de servicio de internet, y quien no pueda abonar queda fuera de poder comunicarse, de estudiar o trabajar en el hogar, dado que contar con internet es un enlace significativo en la comunicación para todos en este siglo;

Que algunos vecinos y vecinas se acercaron a otras empresas de servicios para que instalen internet en los barrios antes mencionados y la respuesta de la empresa es que no los dejan entrar en algunos barrios por que existe un permiso otorgado de exclusividad a empresas como Arnet;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita el Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que en todos los barrios del partido los vecinos y vecinas puedan elegir la empresa que desean contratar para obtener el servicio de internet de acuerdo a sus necesidades y a su poder adquisitivo.-

Artículo 2º: Se solicita al Poder Ejecutivo dar a conocer cuantas empresas brindan servicio de internet en el distrito.-

Artículo 3º: De forma.-

FERNANDA NÚÑEZ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCO CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 4 de noviembre de 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En el año 2013 se aprobó la Ley Nro. 26.852 que instituye al 8 de noviembre como el "Día Nacional de las/los Afroargentinas/os y de la Cultura Afro", y;

CONSIDERANDO:

Que La fecha elegida corresponde al fallecimiento de María Remedios del Valle afroargentina llamada por las huestes como "Madre de la Patria" a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla. Este es un avance más en el reconocimiento de los aportes a la construcción de la patria y de la identidad nacional de la comunidad afro.

Que Varias generaciones han pasado desde que trajeron los primeros esclavos africanos despojados de toda identidad, porque "eran considerados una mercancía y nada importaba sus orígenes. Esto hizo casi imposible saber de qué tierra africana ancestral provenían";

Que los afros fueron "despojados de toda comunidad, dialectos, nombres, tuvieron que adaptarse a la nueva vida impuesta por los colonizadores todo se redujo a una sola necesidad de alimentarse, engañados por la élite blanca que mostraba su superioridad";

Que Según la ley 26.852 sancionada en 2013, en Argentina se instituyó el 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro", en conmemoración de **María Remedios del Valle**, a quien el general **Manuel Belgrano** le confirió el grado de capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla;

Que María Remedios del Valle, apodada "Madre de la Patria", participó de las resistencias en las invasiones inglesas junto a su esposo y dos hijos. Participó en las batallas por la independencia en Tucumán, Salta, en el éxodo jujeño, en Huapi, Vilcapugio y Ayohuma,

475.



35

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que Con el paso del tiempo, el colectivo Sawabona, trabaja para recuperar la identidad de los afroargentinos y actualmente, organiza charlas y jornadas de concientización, porque "las personas tienen derecho a conocer su identidad";

Que De acuerdo con el Censo Nacional de 2010, la población afrodescendiente de Argentina representa el 0,4 por ciento de la población. De este total, el 92 por ciento, unos 137.583 son afroargentinos y el restante 8 por ciento, unos 11.960 provienen de otros países, en su mayoría;

Que El modelo de ciudadanía era europeizante, con una expectativa blanqueada puesta en la inmigración anglosajona se borro toda diferencia étnica no deseada hoy podemos ver muchos de los morochos en las zonas marginales barrios emergentes donde trabaja el colectivo Sawabona;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Establézcase en el Distrito de San Isidro el dia el 8 de noviembre como "Día municipal de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro".-

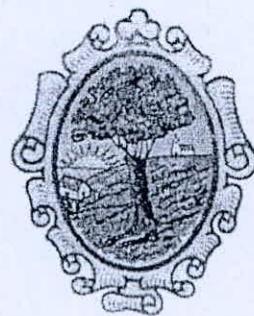
Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Municipal realizará actividades que difundan el "Día Municipal de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas. Aspectos fundamentales que permitirán dar visibilidad y un marco de difusión a dicha cultura.-

Articulo 3º: De forma.-

MARCOS CIANNI
VICEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

476-



36

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 23 de Octubre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El número de reclamo 6325, correspondiente a un pedido de extracción de árboles con posterior arreglo de vereda, y;

CONSIDERANDO:

Que los árboles se encuentran generando perjuicios a la vivienda lindante, ocasionando daños tales como, desniveles y elevación de diversos sectores de la casa, rajaduras en pisos y paredes, afectación del techo y por ende se producen filtraciones en el mismo, entre otros problemas originados por las especies enclavadas circundantes a la propiedad;

Que la familia que allí reside lleva más de 15 años haciendo los reclamos pertinentes para que la Municipalidad realice las acciones necesarias para que la problemática acabe;

Que los vecinos que habitan dicha vivienda abonan la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, por la cual se espera que como contraprestación el Municipio debe realizar el correspondiente servicio de mantenimiento del arbolado;

Que las tareas a ejecutar sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del artº 52 Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de la especie;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

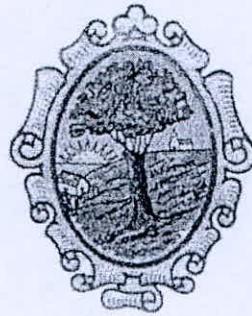
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder con celeridad a solucionar el reclamo con N°6325.

Artículo 2º: De forma.

Cecilia Ríos
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocation por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

474.



37

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de Noviembre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el Municipio carece de bajadas náuticas municipales destinadas al descenso y ascenso de embarcaciones con fines deportivos y/o recreativos, y;

Que la calle Del Barco Centenera finaliza su tramo a escasos metros del Río de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que San Isidro cuenta con extenso espacio público lindante a la Ribera Municipal, y sin embargo no posee una bajada náutica municipal;

Que conectar la calle Del Barco Centenera con el Río de La Plata mediante infraestructura que permita el descenso y ascenso de embarcaciones con fines deportivos y/o recreativos implicaría una mejora en la calidad de vida de numerosos sanisidrenses que practican tales actividades, debido a los positivos impactos que estas poseen en la salud y en el bienestar de las personas;

Que no solo representa un beneficio para los vecinos del Municipio que pueden acceder a realizar dichas actividades, sino que a su vez, el desarrollo de este Proyecto representa una potencial atracción turística, que conllevaría a un mayor número de visitas de personas de otros municipios, y consecuentemente a un beneficio para la economía local que se verá favorecida por esta mayor afluencia de personas en la zona;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien construir una bajada náutica municipal destinada al descenso y ascenso de embarcaciones con fines deportivos y/o recreativos, en la calle Del Barco Centenera y su intersección con la Ribera Municipal.

Artículo 2º: De forma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Abella Nazar".

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocation por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Exp N° 326-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente que hace referencia respecto de la promoción de funciones distendidas en diversas salas y recintos de espectáculos culturales para la plena inclusión de personas con discapacidad.-

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que, a través del área que corresponda, el Departamento Ejecutivo promueva la realización de funciones distendidas para la plena inclusión de Personas con Discapacidad, en las diversas salas y recintos para espectáculos culturales que hay en el Distrito.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que se haga extensiva la propuesta y la concientización a todas las Empresas productoras que quieran brindar espectáculos en San Isidro..-

Articulo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 30 de octubre, 2019.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JUAN OTTAVIO
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp N° 427-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual, refiere los logros obtenidos por atletas Sanisidrenses, para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a: Delfina Pignatiello, Santiago Lange, Belén Succi con las Leonas, Facundo Olezza, Bautista Saubidet Birkner y Santiago Álvarez Fourcade, por su clasificación a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Artículo 2º: De forma.-

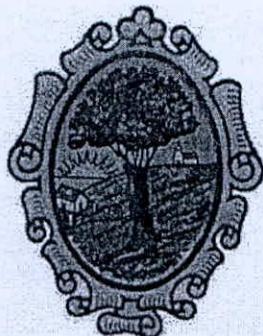
SALA DE COMISIÓN, 30 de octubre, 2019.-

Juan Ortega
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Arenal
María Eugenia Arenal
CONCEJAL
BLOQUE DESPAZO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



3

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 431-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual, expresa la necesidad de promover y difundir las actividades culturales que posee el distrito, así como los museos existentes y lograr conservar los mismos,

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, un amplio informe sobre los siguientes puntos referidos a los museos que se encuentran en el Distrito:

- a. Con qué recursos cuentan los museos;
- b. Cantidad de niños y niñas que acudieron a cada museo en el 2018 y 2019;
- c. Qué tipo de actividades se realizan en cada uno y cada cuánto tiempo.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 30 de octubre, 2019.-

Julieta Cuellar
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Arenz
María Eugenia Arenz
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



4

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp N° 446-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual, expresa la preocupación de familiares de alumnos y alumnas de la Escuela Media N° 4 Fray Luis Beltrán.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Consejo Escolar, solicite a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre las medidas necesarias, para que se realicen las obras de infraestructura necesarias en el establecimiento anteriormente mencionado, siendo contempladas con carácter de urgencia las siguientes:

- Refacción del techo.
- Reparación de goteras,-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 30 de octubre, 2019.-

Juliana Cuadío
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Otavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arení
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



5

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp. N°: 444-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto lo actuado por esta Comisión en el Expediente de referencia, por el cual, expresa su Beneplácito al "Día del Profesor de Educación Física", celebrado en nuestro país el 8 de Octubre.-

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispónese el archivo del Expediente N° 444-HCD-2019 por haber sido cumplimentado.-

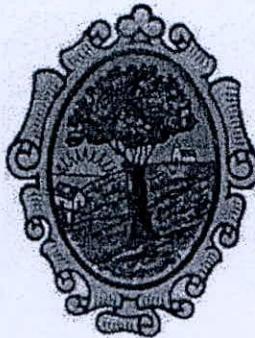
Artículo 2º: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 30 de octubre, 2019.-

Juan Osvaldo Cossio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arellano
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



6

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. N°: 445-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto lo actuado por esta Comisión en el Expediente de referencia, por el cual, expresa su Beneplácito al "Día de la Lealtad Peronista" conmemorado el ultimo 17 de Octubre.-

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispónese el archivo del Expediente N° 445-HCD-2019 por haber sido cumplimentado.-

Artículo 2º: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 30 de octubre, 2019.-

José Luis Chiaro
CONCEJAL
BLOQUE ABERTO-CAMBRIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Olavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ABERTO-CAMBRIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

7

Ref.: Expte. N° 9361-D-2019.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra a fojas 1 de estas actuaciones reclamo, presentado por el Trabajador Oscar Miguel Correa (Legajo N° 69.145), donde solicita el pago retroactivo de las sumas adeudadas en concepto de "Bonificación por Título Secundario.

Con los haberes correspondientes al mes de Junio de 2019, el reclamante comenzó a percibir dicha bonificación a partir de Enero de 2019.

El Departamento de Liquidaciones de la Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 3, detalla que corresponde acceder a lo reclamado por el trabajador en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación hasta 2 años previos a la interposición del reclamo, encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

Asimismo, la citada repartición eleva detalle del concepto pendiente de pago correspondiente a la "Bonificación por Título Secundario "por el período comprendido entre el 1° de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 inclusive, lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 4.909,00).-

Contaduría General informa a fojas 6 que las circunstancias encuadran en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º:- Reconocer de Legítimo Abono al trabajador Oscar Miguel CORREA (Legajo N° 69.145), en concepto de sumas adeudadas correspondientes a la "Bonificación por Título Secundario", por el período comprendido entre el 1° de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 inclusive, la suma PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 4.909,00).-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

7

Ref.: Expte. N° 9361-D-2019.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

ARTICULO 2º- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3º- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 31 de Octubre de 2019.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Osorio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arene
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



8

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 378-HCD-2019

Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita informes relacionados con la "Emergencia Alimentaria". En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo brinde un amplio informe sobre el accionar de empleados municipales solicitando fotocopias de Documentos de Identidad y entregando formularios con el logo del Municipio bajo el título "Emergencia Alimentaria", detallando los siguientes puntos:

- a) Informe si el Municipio declaró la Emergencia Alimentaria.
- b) Informar qué mecanismos utilizó el Municipio para comunicar que llevaría adelante las mencionadas acciones.
- c) Cuáles son los criterios que se están utilizando para visitar a familias del distrito.
- d) Cual fue el mecanismo utilizado para emprender dicha tarea.
- e) Cuál es la ayuda que se va a brindar por parte del Municipio.
- f) Qué área del Gobierno Municipal se ocupa de abarcar toda la información recogida de las mencionadas acciones.
- g) Cuales es la forma que se utilizará para solventar las acciones antedichas.
- h) Cuál es el motivo para solicitar a las vecinas y vecinos la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.-

ARTICULO 2º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



9

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 391-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro encomienda la señalización de la Chacra de Don Avelino Rolón.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la señalización de La Chacra de Don Avelino Rolón en la intersección de las calles Lamadrid y Gorriti de la localidad de Boulogne Sur Mer.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la colocación de una placa identificatoria de la misma y datos de declaración de Monumento Histórico Nacional (fecha y número de ley nacional).

ARTICULO 3º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Dra. Susana Quidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION CIUDADANA SAN ISIDRO - BLOQUE ABIERTO-CAMBIO 2019
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION CIUDADANA SAN ISIDRO - BLOQUE ABIERTO-CAMBIO 2019
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDO CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE BLOQUE ABIERTO-CAMBIO 2019
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION CIUDADANA SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**DE SAN ISIDRO**Ref. Expte. 415-HCD-2019Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y DigestoDESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita informes relacionados con la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo brinde un amplio informe sobre detallando los siguientes puntos:

- a) Qué área municipal se encarga de realizar los enlaces referidos a la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz (UNSO);
- b) Si el municipio ha cedido y/o prestado algún bien inmueble a fin de localizar dicha casa de estudio;
- c) Si el Municipio ha destinado fondos a la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz;
- d) En caso de no haber cedido un bien a tal fin, si el Departamento Ejecutivo tiene conocimiento de donde será ubicada dicha Universidad;
- e) Si el Departamento Ejecutivo conoce los motivos por los cuales el proceso de nominalización de dicha Universidad tardó casi 4 años;
- f) Si existen funcionarios municipales que formen parte de la mesa directiva.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita, al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas competentes solicite al Rectorado de la



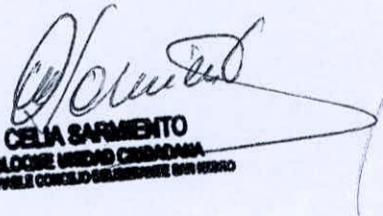
10

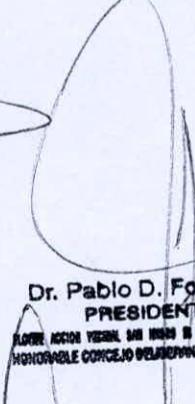
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**DE SAN ISIDRO**

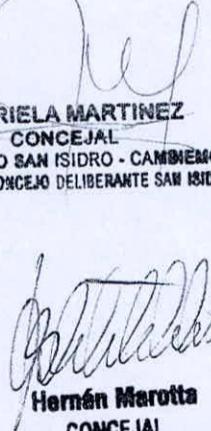
Universidad Nacional Scalabrini Ortiz información respecto a los siguientes puntos:

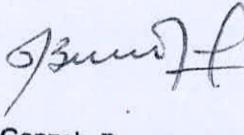
- a) Que se detalle la totalidad de Departamentos con los que cuenta dicha Universidad, y quienes los dirigen;
- b) Cuál fue el resultado de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el 27 de Septiembre del corriente año. ¿Cuál fue el Orden del Día a tratar? ¿Qué resoluciones dictó la Asamblea?
- c) Basado en el artículo 14º del Estatuto Provisorio de la UNSO: ¿Quién convocó la Asamblea Universitaria del 27 de Septiembre?
- d) ¿Quienes integraron la Asamblea Universitaria del 27 de Septiembre y en representación de qué claustros?
- e) Si la Universidad dicta actualmente alguna carrera de pre grado, grado o posgrado. En caso afirmativo especificar qué carrera y en qué lugar físico se dicta.
- f) ¿Si la sede administrativa ubicada en Córdoba 1212 (Ciudad de Martínez) fue cedida o es administrada por el Estado Nacional, Provincial o Municipal?
- g) ¿Cuándo será habilitada la página web de la Universidad?

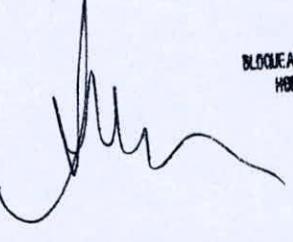
SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

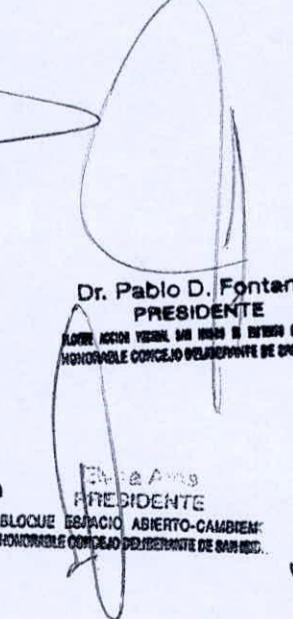

Celia Sarmento
BLOQUE UNIDAD CUMBRESANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
ALIANZA VECINAL SAN ISIDRO DE BARRIO MANGA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO DE BARRIO MANGA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Diana Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

11

Ref. Expte. 426-HCD-2019

Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo la mejora y perfeccionamiento de la Aplicación San Isidro Municipio.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para incorporar a la aplicación San Isidro Municipio funcionalidades similares a la App Legislatura.

ARTICULO 2º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO, AMBERTO-CAMBIAEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Maretta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



12

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 390-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a Anapaola Suri por la medalla de Oro obtenida en la categoría Sub 16 en la disciplina Ajedrez, en el Festival Panamericano de la Juventud en Guayaquil.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, felicita a Anapaola Suri Borda Rodas, por su logro en el Festival Panamericano de la Juventud en Guayaquil, obteniendo Medalla de Oro en la categoría Sub 16 en la disciplina Ajedrez.-

ARTICULO 2º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Dra. Susana Gudiño Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDAL SAN ISIDRO ES DISTRITO -CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL - CAMBIEMOS
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDAL SAN ISIDRO ES DISTRITO -CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDAL SAN ISIDRO ES DISTRITO -CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



13

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 436-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito al “Día Internacional de la No Violencia”. En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito al “Día Internacional de la No Violencia” celebrado el 2 de octubre de cada año.

Artículo 2º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Dra. Susana Quidl Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
BLOQUE UNIDAD CARRAPATIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



14

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 400-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara personalidad Destacada del Partido de San Isidro al Dr. Daniel López Rosetti Jefe del Servicio de Medicina del Estrés.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara como "Personalidad destacada del Partido de San Isidro" al especialista Dr. Daniel López Rosetti por sus aportes científicos y de autoayuda, destacando su participación como jefe del Servicio de Medicina del Estrés del Hospital Central de San Isidro.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE, LAI 0004 EL MISTERIO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDE, LAI 0004 EL MISTERIO ALMENDRA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Aree
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



15

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 402-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la Séptima Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito, realizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés de este Honorable Cuerpo la Séptima Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito realizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires a realizarse el 9 de noviembre del 2019.

Artículo 2º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 31 de octubre de 2019

Dra. Susana Quidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FREnte RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO